



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	1 DE FEBRERO DE 2006	Suplemento 6616 B
-----------	-----------------------	----------------------	----------------------

No. 20800

CERTIFICACIÓN



**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.**



**SECRETARIA MUNICIPAL
ACTA DE SESION
DE CABILDO N° 54**

EL SUSCRITO DIP. FED. SUP. DR. PEDRO GUTIERREZ GUTIERREZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; POR EL PERIODO 2004-2006; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 78 FRACCION I Y 97 FRACCION IX, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, CERTIFICO:

Que en la Sesión Extraordinaria de índole Interna de Cabildo de fecha veintidós de enero del actual, previa declaración de existencia legal de quórum y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 62, segundo párrafo, 63, primer párrafo, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado; 142 y 143 último párrafo, del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, se aprobó la solicitud de Licencia Definitiva presentada por el C. Lic. Florizel Medina Pereznieta, al cargo de Presidente Municipal y en los términos de ley se designó para sustituirlo al C. José Antonio Compañ Abreu, quien ocupaba el cargo de Tercer Regidor y Segundo Síndico de Hacienda y mismo que protestó y asumió el cargo en la misma sesión.

Asimismo, en dicha sesión se llamó y protestó el cargo que resultó vacante, como Tercer Regidor y Segundo Síndico, la suplente Alejandra De la Fuente Dagdug.

Con los movimientos anteriores, el Cabildo en funciones quedó integrado de la siguiente forma:

C. José Antonio Compañ Abreu.
C. Blanca Estela Pulido de la Fuente.

Presidente Municipal y Primer Regidor.
Primer Síndico de Hacienda y Segundo Regidor.

C. Alejandra de la Fuente Dagdug.
C. Javier Pavon Bernat.
C. Rosa María González Gordillo.
C. Gregorio de la Cruz López.
C. Julio Cesar Izquierdo Aldecoa.
C. José Antonio Pedrero Farias.
C. Luis Enrique López-Sala Guerrero.
C. Juan Carlos Martínez Contreras.
C. Elvira Sánchez Flores.
C. Rodrigo Sánchez Martínez.
C. María Reyes de la Rosa García.
C. Jorge Lorenzo Barragán Lanz.

Segundo Síndico de Hacienda y Tercer Regidor.
Cuarto Regidor.
Quinto Regidor.
Sexto Regidor.
Séptimo Regidor.
Octavo Regidor.
Noveno Regidor.
Décimo Regidor.
Décimo Primer Regidor.
Décimo Segundo Regidor.
Décimo Tercer Regidor.
Décimo Cuarto Regidor.

**POR LO QUE PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO;
DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 47. PRIMER PARRAFO, PARTE IN
FINE DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO Y 22 FRACCION XI,
DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO, EXPIDO LA PRESENTE, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES
DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.**

ATENTAMENTE



SECRETARIA MUNICIPAL

No. 20801

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TABASCO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Convocatoria: 001

En observancia a la Constitución Política del Estado de Tabasco en su artículo 28, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco en sus artículos 21, 27 y 28 y los artículos 32 y 38 del Reglamento de la Ley que nos ocupa, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de Adquisición de Medicamentos de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
50060001-001-08	\$ 2,500.00 Costo en computar \$ 2,000.00	08/02/2006	08/02/2006 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	15/02/2006 10:00 horas	28/02/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	C900400000	ABACABIR	202	Caja
2	C800400000	ACARBOSA	5,873	Caja
3	C900400000	ACENOCUMAROL	580	Caja
4	C900400000	ACEFAZOLAMINA	134	Caja
5	C900400000	ACICLOVIR	600	Caja

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Juan Peralta Número 109 - Altos, Colonia Centro, C.P. 86000, Centro, Tabasco, teléfono: 993 3123218, los días Lunes a Viernes, con el siguiente horario: 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago es: Mediante cheque certificado a nombre del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco expedido por una institución bancaria autorizada o en efectivo mediante un recibo emitido por la Dirección de Administración, mismo que deberá ser pagado en las cajas de la Dirección de Finanzas del Instituto. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 8 de Febrero del 2006 a las 10:00 horas en: Auditorio del Centro Médico ISSET, ubicado en: Cerrada de la Ceiba Número S/N, Colonia Atasta de Serra, C.P. 86100, Centro, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 15 de Febrero del 2006 a las 10:00 horas, en: Auditorio del Centro Médico ISSET, Cerrada de la Ceiba, Número S/N, Colonia Atasta de Serra, C.P. 86100, Centro, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 28 de Febrero del 2006 a las 10:00 horas, en: Auditorio del Centro Médico ISSET, Cerrada de la Ceiba, Número S/N, Colonia Atasta de Serra, C.P. 86100, Centro, Tabasco.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Almacén General del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco, sito en av. Gregorio Méndez Magaña No. 2410, Col Atasta de Serra, los días Lunes a Viernes en el horario de entrega: 8:00 a 14:00.
- Plazo de entrega: De acuerdo a Bases.
- El pago se realizará: De acuerdo a Bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

CENTRO, TABASCO, 15 DE FEBRERO DEL 2006.
L.A. LILIAN GÓMEZ GARCÍA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
RUBRICA.



No. 20802

TABULADOR SALARIAL

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
JONUTA, TABASCO.

**TABULADOR SALARIAL DE LOS SERVIDORES
PÚBLICOS AL SERVICIO DEL H.
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE JONUTA.**

ONUTA

Complicado Cerca de Ti
Ayuntamiento Constitucional
2004-2006

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 65 FRACCIÓN XVII, 78 FRACCIÓN IX Y XIV Y 86 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SE INFORMA A LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO MEDIANTE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, LOS RANGOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS DEL TABULADOR DE SUELDOS Y REMUNERACIONES MENSUALES NETAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO PARA EL EJERCICIO 2006, QUEDANDO DE ESTA MANERA ABROGADO EL TABULADOR SALARIAL ANTERIORMENTE PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL NO. 6510 DE FECHA 26 DE ENERO DE 2005, QUEDANDO ESTABLECIDOS LOS RANGOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

GOBIERNO MUNICIPAL DE JONUTA, TAB.
2004-2006

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Mandos Superiores

CATEGORÍA	SUELDO TOTAL			
		SOBRE/COMP.		
PRESIDENTE MUNICIPAL	MINIMO	50,000.00	MAXIMO	80,000.00
SINDICO	MINIMO	40,000.00	MAXIMO	70,000.00
REGIDOR	MINIMO	17,000.00	MAXIMO	35,000.00

Mandos Medios

CATEGORÍA	SUELDO TOTAL			
		SOBRE/COMP.		
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	MINIMO	40,000.00	MAXIMO	70,000.00
DIRECTOR	MINIMO	40,000.00	MAXIMO	70,000.00
SUBDIRECTOR	MINIMO	35,000.00	MAXIMO	65,000.00
COORDINADOR	MINIMO	34,000.00	MAXIMO	60,000.00

SUBCOORDINADOR	MINIMO	25,000.00	MAXIMO	50,000.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	MINIMO	20,000.00	MAXIMO	40,000.00
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL	MINIMO	18,000.00	MAXIMO	35,000.00

Personal Administrativo y Operativo

CATEGORÍA	SUELDO TOTAL			
	SOBRE/COMP.			
PERSONAL CALIFICADO	MINIMO	2,000.00	MAXIMO	25,000.00
PERSONAL NO CALIFICADO	MINIMO	1,000.00	MAXIMO	10,000.00

Personal de Seguridad Pública

CATEGORÍA	SUELDO TOTAL			
	SOBRE/COMP.			
COMANDANTES	MINIMO	5,000.00	MAXIMO	12,000.00
SUBCOMANDANTES	MINIMO	1,290.00	MÁXIMO	10,000.00
AGENTES	MINIMO	1,290.00	MÁXIMO	8,000.00

EL SUSCRITO M.V.Z. CARLOS FRANCISCO LASTRA GONZALEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JONUTA, TABASCO, Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 78 FRACCIONES I, IX Y XIV DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, HACE CONSTAR QUE EL PRESENTE TABULADOR SALARIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JONUTA, TABASCO, FUE APROBADA EN LA SESIÓN DE CABILDO DE FECHA OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, PARA MAYOR CONSTANCIA SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN CONSTANTE DE DOS FOJAS ÚTILES, EN LA CIUDAD DE JONUTA, ESTADO DE TABASCO, REPÚBLICA MEXICANA A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SEIS.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JONUTA, TABASCO



M. V. Z. CARLOS FRANCISCO LASTRA GONZALEZ.

SECRETARIA
2004 - 2006

No. 20803

**TABULADOR DE SUELDOS O REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS
DEL H. AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO**

ORGANISMO PÚBLICO: PRESIDENCIA MUNICIPAL
OFICIO NÚMERO: PMM/020/2006
ASUNTO: PUBLICACIÓN DE LOS SUELDOS O
REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS
FECHA: 25 DE ENERO DEL 2006.

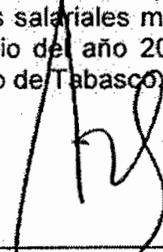
MACUSPANA
Gobierno de Suces Sucesores
H. Ayuntamiento Constitucional
2004 - 2006

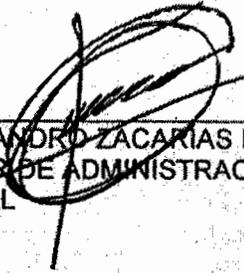
En cumplimiento a lo descrito por los artículos 65, fracción XVII y 86. Fracción VIII, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y con el firme propósito de transparentar las erogaciones de los recursos públicos, se informan los sueldos o remuneraciones netas mensuales de los servidores públicos de éste Honorable Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco; los cuales se establecen acordes al tabulador de rangos mínimos y máximos que en este acto se publica:

CATEGORÍA	RANGOS	
	MINIMO	MAXIMO
PRESIDENTE MUNICIPAL	5,000.00	100,000.00
SINDICO DE HACIENDA	5,000.00	80,000.00
REGIDOR	5,000.00	80,000.00
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	5,000.00	80,000.00
DIRECTOR	5,000.00	80,000.00
SUB-DIRECTOR	5,000.00	60,000.00
COORDINADOR GENERAL	5,000.00	70,000.00
ASESOR "A"	5,000.00	80,000.00
ASESOR "B"	5,000.00	60,000.00
JEFE DE DEPARTAMENTO.	2,500.00	30,000.00
JEFE DE AREA	2,500.00	25,000.00
PERSONAL TECNICO OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DESDE LA CATEGORIA INICIAL HASTA PROGRAMADOR ANALISTA	1,100.00	15,000.00

También se hace del conocimiento a los habitantes del municipio de Macuspana y para todos los efectos legales correspondientes que a través de la presente publicación, SE ABROGA o se deja totalmente sin efectos jurídicos, el tabulador de percepciones o de rangos salariales mínimos y máximos del catálogo de puestos que se publicó con fecha 08 de junio del año 2005, en el suplemento número 6548, página 5 del Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

ATENTAMENTE


C. JOSÉ RAMIRO LOPEZ OBRADOR
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DE MACUSPANA, TABASCO.


LIC. ALEJANDRO ZACARIAS ESCOBAR
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN.
MUNICIPAL



H. Ayto. Municipal Const.
Tenosique de Pino Suárez
Tabasco

"2006, AÑO DEL BICENTENARIO DEL
NATALICIO DE DON BENITO JUÁREZ"



Tenosique de Pino Suárez, Tab., a 23 de Enero del 2006.

Oficio Núm. PM / DA / 005 / 06

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

H. AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE, TABASCO

TRIENIO 2004 - 2006

TABULADOR DE PERCEPCIONES ORDINARIAS CON IMPUESTOS INCLUIDOS PARA
SERVIDORES PUBLICOS RANGOS MINIMOS Y MÁXIMOS 2006
(MENSUALES)

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 65 FRACCION XVII DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SE INFORMA QUE MEDIANTE SESION DE CABILDO DE FECHA 13 DE ENERO DEL 2006, SE APROBO LA SUSTITUCIÓN Y ABROGACIÓN DEL TABULADOR DE PERCEPCIONES ORDINARIAS CON IMPUESTOS INCLUIDOS, PARA SERVIDORES PUBLICOS RANGOS MINIMOS Y MÁXIMOS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, PUBLICADO CON FECHA 22 DE JUNIO DEL 2005 EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE ESTADO NUMERO 6552.

S U E L D O S

CATEGORIA	MINIMO	MÁXIMO
PRESIDENTE MUNICIPAL	\$85,000.00	\$180,000.00
SINDICO DE HACIENDA	\$26,000.00	\$60,000.00
REGIDORES	\$20,000.00	\$50,000.00
SECRETARIO DEL H. AYTTO.	\$31,000.00	\$95,000.00
DIRECTORES	\$26,000.00	\$90,000.00
SECRETARIO PARTICULAR	\$20,000.00	\$50,000.00
COORDINADORES	\$20,000.00	\$45,000.00
ASESORES	\$10,000.00	\$50,000.00
SUBDIRECTORES	\$15,000.00	\$50,000.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	\$ 9,000.00	\$35,000.00

LAS CATEGORIAS NO ENUNCIADAS ESPECIFICAMENTE SE HOMOLOGAN DE ACUERDO A LA RESPONSABILIDAD DEL CARGO Y AL TRABAJO DESEMPEÑADO POR EL SERVIDOR PUBLICO.



2004
PRESIDENCIA
MUNICIPAL

LIC. OCTAVIO MEDINA GARCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. P. FERNANDO LLERGO ORTIZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACION

LCP. LETICIA DEL CARMEN PAZ PEREZ
DIRECTORA DE PROGRAMACION Y PPTO.

LIC. CARLOS TORRES VALENZUELA
DIRECTOR DE FINANZAS

Cumpliendo
por TI



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.